

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SILVANIA – CUNDINAMARCA**

Silvania Cundinamarca, trece (13) de mayo de dos mil veintiuno (2.021).

<i>PROCESO</i>	<i>PERTENENCIA</i>
<i>DEMANDANTE</i>	<i>OLGA BEATRIZ ABRIL CARDENAS</i>
<i>DEMANDADO</i>	<i>GUSTAVO ALBERTO GUTIERREZ ASPRILLA</i>
	<i>Y OTROS</i>
<i>RADICACIÓN</i>	<i>2.018/00079-00</i>

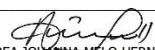
Recordemos que de acuerdo al fallo de tutela de primera instancia proferido por Juzgado 2° Civil del Circuito de Fusagasugá, el 11 de febrero de 2021, al amparar los derechos de la señora Olga Beatriz Abril Cárdenas, se ordenó a este Juzgado "adopte las medidas necesarias para adelantar las audiencias de que tratan los artículos 372 y 373 del C.GP., en el referido proceso de pertenencia, de conformidad con lo establecido en esta decisión", razón por la que este Despacho obedeciendo aquella orden judicial, mediante auto del 12 de febrero señaló la fecha para la audiencia que contempla el artículo 372 y 373 del CGP y que tendría lugar el 12 de octubre de 2021.

Tras impugnación, el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cundinamarca Sala Civil Familia el 21 de abril de 2021 y notificado el pasado 26 de abril, revocó la decisión de primera instancia y en su lugar denegó la tutela formulada, por lo que es evidente que la sentencia anticipada proferida por este Juzgado el 12 de marzo de 2020 dentro del presente asunto, queda en firme, suficiente razón para indicar que la audiencia señalada para el 12 de octubre de 2021 no se llevará a cabo.

NOTIFÍQUESE.

El Juez,


JOHN FREDDY RODRÍGUEZ MARTÍNEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SILVANIA
Notifico el anterior AUTO por ESTADO N° 13
14 de mayo de 2021
HOY, _____
 ANDREA JOHANNA MELO HERNANDEZ SECRETARÍA